

CONSTANCIA SECRETARIAL: Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Salamina, Caldas, dos (2) de octubre de dos mil veintitrés (2023). En cumplimiento de lo estipulado en auto No. 266 adiado 12 de septiembre hogaño y de conformidad con lo establecido en el artículo 366 del C.G. del P, presento la siguiente:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Agencias en derecho	\$270.000
TOTAL	\$270.000

SON: DOSCIENTOS SETENTA MIL PESOS MCT (\$270.000)


OMAR MAURICIO GARCÍA AGUIRRE
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL**

Salamina, Caldas, dos (2) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Auto: 281

Proceso: EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
Radicación: No. 17-653-40-89-001-2023-00060-00
Ejecutante: FUNDACION DE LA MUJER COLOMBIA S.A.S.
Ejecutado: CLAUDIA SOFÍA MORALES VELÁSQUEZ

De la liquidación de costas elaborada por la secretaría se corre traslado a las partes por el término de tres (3) días, conforme a lo dispuesto en el artículo 446 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE


MARÍA LUISA TABORDA GARCÍA
JUEZ

Firmado Por:
Maria Luisa Taborda Garcia
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 01 Promiscuo Municipal
Salamina - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3dfb8a0aca8975e90e38c3c3e554e8376996b3b1543e73d422b8f7b13c5f0139**

Documento generado en 02/10/2023 04:25:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>